



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 549-20
EXPEDIENTE N° 6915/19
Salta, 16 DIC 2020

VISTO: La nota presentada por la alumna Ana Camila PEREZ, L.U. N° 522.609, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, mediante la cual solicita ser evaluada, bajo la modalidad de defensa virtual en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FÁBRICA DE PASTAS ARTESANALES EN METÁN EN EL AÑO 2019", autorizado por Res. DECECO N° 1066/19 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 361/2020 y modificatoria N° 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS N° 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD N° 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 24 (vuelta), la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 24 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Director del Trabajo Final: Lic. Manuel RENTA DAVIDS, Jefe de Trabajos Prácticos la asignatura Administración Financiera de Empresas I, y a fs. 21 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 25, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18° de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Autorizar a la alumna Ana Camila PEREZ, L.U. N° 522.609, a rendir en- Modalidad Virtual- el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

ARTÍCULO 2°. - Fijar el día 21 de diciembre de 2020 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "FÁBRICA DE PASTAS ARTESANALES EN METÁN EN EL AÑO 2019", en el que sera evaluada la alumna Ana Camila PEREZ, L.U. N° 522.609, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cra. Patricia Alejandra ULLOA
Cra. Patricia Andrea NAYAR
Mg. Sixto Guillermo ALANIS(S)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

549-20

ARTÍCULO 4º –Invitar al Lic. Manuel RENTA DAVIDS, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º – Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj/pv

Juan Alberto Mariscal Rivera
Asesor As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa